INSTRUCTIVO PROCESO DE TITULACIÓN
CARRERA DE ANTROPOLOGÍA

Septiembre 2023

1. Aspectos generales
2. Proceso de elaboración e inscripción de Diseño de memoria
3. Proceso de elaboración de la memoria de título
4. Entrega Memoria
5. Evaluación Memoria
6. Examen Título
7. Características memoria
8. Finalización del proceso de título
9. Educación continua

1. Aspectos generales

El proceso de titulación -otorgamiento de un Título Profesional- de la Carrera de Antropología con menciones, comprende la realización de una Memoria de Título que es definida como un trabajo escrito individual, de calidad y excelencia, que acredita conocimientos teóricos y metodológicos en Antropología Social, en Arqueología o en Antropología Física, según corresponda.

La Memoria de Título es un trabajo escrito que presenta los resultados de una investigación realizada por el alumno/a sobre algún aspecto aplicado a la disciplina que estudia, y que demuestra la capacidad de su autor/a para utilizar los conocimientos y competencias adquiridos durante su formación en el análisis y solución de problemas específicos y significativos.

El **a) Procedimiento de elaboración e inscripción del diseño** y de **b) Realización de la memoria** está estrechamente vinculado con la línea de Taller de investigación I - II y Taller de Memoria I – II, respectivamente. Estos cursos están destinados a acompañar a las/os estudiantes en el desarrollo de las distintas etapas y a establecer los tiempos para la entrega de avances intermedios y finales.

Tabla resumen del proceso de titulación

Proceso de titulación				
	VII semestre	**VIII semestre**	**IX semestre**	**X semestre**
Asignatura	TALLER DE INVESTIGACIÓN I	TALLER DE INVESTIGACIÓN II	TALLER DE MEMORIA I	TALLER DE MEMORIA II
Producto	Tema, problema de investigación	Diseño de investigación completo	Avance del proceso de investigación	Informe de Memoria
Características	Avance en el diseño de investigación	Elaboración del diseño, máximo 7.500 palabras (sin considerar bibliografía y los anexos).	A definir por el/la docente.	40.000 palabras máximo (sin considerar bibliografía y los anexos)
Prerrequisitos	Avance curricular hasta el VI semestre	Avance curricular hasta el VII semestre y Taller de Investigación I	Avance curricular hasta el IX semestre y Taller de investigación II. Diseño y presentación del proyecto ante comisión	Diseño inscrito y Taller de Memoria I.
Requisitos aprobatorios	Aprobación del tema y problema de investigación	Aprobación del diseño escrito y presentación oral por parte del profesor/a del taller y comisión asignada (Aprobación del proyecto de Memoria en condición de poder inscribirse[1]).	Avance en el proceso de investigación	Entregar la memoria al finalizar el curso

2. Proceso de elaboración e inscripción de Diseño de memoria

El proceso se inicia con el Taller de Investigación I. El objetivo de esta asignatura es definir el tema e identificar un problema de investigación. El encadenamiento en la elaboración del diseño de memoria continúa con Taller de Investigación II. Esta asignatura es crucial ya que marca el hito de elaboración del diseño el cual debe ser presentado y aprobado al finalizar el curso. Para esto los(as) estudiantes deberán confeccionar un proyecto de investigación que contemple al menos: a) Planteamiento del problema o temática, b) Objetivos, c) Antecedentes de la temática de estudio, d) Marco conceptual, e) Metodología, d) Bibliografía y e) Carta Gantt.

[1] En el caso de estudiantes de doble mención debe inscribirse al término del taller de investigación I de la segunda mención.

La extensión del proyecto no debe superar las 7.500 palabras, en hoja tamaño carta, letra Arial 11, a interlineado 1.15, márgenes superior e inferior de 2,5 cm y laterales de 3 cm, justificado, en formato APA 6.

Antes de finalizar el octavo semestre de la carrera, los/as estudiantes deberán presentar el **diseño de investigación escrito al** docente de Taller de Investigación II. El/la docente a cargo realizará los comentarios, retroalimentación pertinente y calificación.

En la semana de exámenes del octavo semestre el/la estudiante deberá realizar una presentación oral del proyecto de investigación a la **comisión asignada**, incluyendo los comentarios realizados por el profesor o profesora guía durante la retroalimentación. Esta comisión será la encargada de evaluar y aprobar el diseño para que sea inscrito. La presentación del diseño se realizará como evaluación final del Taller de Investigación II– antes de la finalización del semestre-. Todos/as quienes tomen el Taller de Memoria I deberán tener aprobado el examen. Durante el primer mes del noveno semestre los/as estudiantes deberán inscribir formalmente el proyecto de investigación.

La extensión de la presentación no debe superar los 15 minutos e incluir los principales componentes del diseño: a) Identificación del problema, b) Antecedentes de la temática de estudio, c) Objetivos, d) Marco teórico y/o conceptual, e) Metodología, d) Bibliografía y e) Carta Gantt.

En la presentación oral el proyecto puede ser ***Aprobado, Aprobado con modificaciones*** (siendo responsabilidad del (a) estudiante incorporar y realizar los cambios sugeridos durante el desarrollo de la Memoria) o ***Reprobado.*** Cuando uno de los evaluadores otorgue la calificación de reprobado el Comité de Docencia podrá decidir si el proyecto es ***aceptado (en calidad de aprobado con modificaciones)*** de acuerdo con el tenor de los comentarios. Si ambos evaluadores reprueban el proyecto el/la estudiante pasa examen de segunda oportunidad. En caso de reprobar el examen de segunda oportunidad, el/la estudiante deberá cursar nuevamente la asignatura Taller de Investigación II.

Una vez aprobado el proyecto, los(as) estudiantes ingresan el proyecto de Memoria de Título en U-Campus durante el primer mes del noveno semestre.

Los(as) alumnos(as) tendrán un plazo de un (1) año calendario a contar de la fecha de inscripción, para la realización de la Memoria. En caso de no terminarla en el plazo estipulado, el (la) estudiante tiene el derecho de solicitar al Comité Académico de la Carrera una **prórroga máxima de un (1) año** para su entrega, adjuntando una carta Gantt. La solicitud de prórroga debe ser avalada formalmente por el (la) profesor (a) que dirige la Memoria mediante una carta. En cualquier caso, el plazo máximo para la obtención del Título Profesional de Antropólogo/a Social, de Arqueólogo/a o de Antropólogo/a Físico/a será de dos (2) años a contar del egreso (es decir, cursadas y aprobadas todas las asignaturas, incluidos los Talleres de quinto año), quedando todas las situaciones extraordinarias y no contempladas dentro de este plazo.

3. Proceso de elaboración de la memoria de título

El periodo para elaborar la memoria de título se encuentra enmarcado por los talleres de memoria. Es fundamental que el/la estudiante tenga en cuenta que el Taller de Memoria I considera media jornada de trabajo[2], mientras que el Taller de Memoria II jornada completa[3]. Al finalizar el Taller de Memoria I el/la estudiante deberá presentar avances en el trabajo de investigación.

El proceso de realización de la memoria es dirigido por un(a) profesor(a) del Departamento de Antropología. Las formas de trabajo de la Memoria de Título serán reguladas directamente por el (la) Profesor (a) Guía.

Se entiende que son profesores los(as) académicos(as) con nombramiento vigente en la Universidad de Chile que, de acuerdo con la evaluación académica, ostenten las jerarquías de Titular, Asociado y Asistente. Académicos(as) con jerarquías de Instructor y Ayudante no se consideran como profesores de acuerdo con las normas de la Universidad y quedan excluidos de la dirección y evaluación de tesis. Existe un listado actualizado con estos datos en la Secretaría de la Dirección de la Carrera que puede ser consultado por los(as) estudiantes en caso de tener dudas al respecto.

4. Entrega de la Memoria

Entre el proceso de inscripción de la Memoria y la entrega debe transcurrir un plazo **mínimo de seis (6) meses,** garantizando que el (la) estudiante tuvo la oportunidad de considerar los comentarios de los profesores informantes de la comisión en alguna fase del desarrollo de ésta.

La entrega de la Memoria de Título se hará a través de la plataforma U-Campus sección Memoria y Tesis. Posteriormente, el/la profesor/a guía, también a través de la plataforma, autoriza la presentación del manuscrito a la comisión evaluadora con un breve informe de evaluación y su calificación.

Los(as) profesores informantes que evaluaron el diseño, serán quienes evaluarán la Memoria y tendrán u plazo máximo de 20 días hábiles contado desde la fecha de recepción, para emitir su informe con la evaluación y calificación correspondiente.

Si ambos profesores informantes evaluaran la Memoria con nota inferior a 4.0, ésta deberá ser reformulada dentro de un plazo máximo de tres (3) meses.

Si sólo uno de los profesores(as) informantes evaluará la Memoria con nota inferior a 4.0, el (la) Jefe/a de Carrera nombrará un tercer profesor(a) informante. Si promediando las dos notas anteriores con la de este nuevo informante la calificación fuera superior a 4.0, el (la) alumno(a) podrá presentarse al Examen de Título. Si el promedio de las

[2] Se traduce en una jornada laboral de 24 horas de dedicación semanal.
[3] Se traduce en una jornada laboral de 45 horas de dedicación semanal.

evaluaciones fuera inferior a 4.0, el (la) alumno(a) deberá reformular la Memoria dentro de un plazo máximo de tres (3) meses.

La nota de la Memoria será el promedio de las evaluaciones de los dos o tres informantes y del (la) profesor(a) guía.

5. Características formales de la Memoria

Para el escrito final de la Memoria se sugiere mantener la estructura propuesta en el diseño de memoria agregando resultados y discusión/conclusión, esta o cualquier estructura alternativa debe estar previamente aprobada por el profesor(a) guía.

En cualquier caso, la memoria deberá ajustarse a los siguientes requisitos formales:

- Papel tamaño carta
- Letra Arial 11
- Interlineado 1.15
- Márgenes superior e inferior de 2.5 cm y laterales de 3 cm, justificado
- Extensión mínima de 25.000 y máxima de 40.000 palabras, sin considerar la bibliografía y anexos.
- Las páginas deben estar numeradas en la parte inferior de la hoja.
- La bibliografía debe ser realizada en formato APA 6.
- El texto debe incluir una portada, un resumen de 200 palabras y entre tres y cinco (3-5) palabras claves.

6. Evaluación de la Memoria

La memoria de Título será evaluada considerando las siguientes secciones y criterios, de acuerdo con los que los profesores(as) deberán justificar su evaluación:

1. Identificación del problema y preguntas (atingencia).
2. Revisión crítica de los de antecedentes del problema (exhaustividad, crítica).
3. Objetivos -general y específicos (atingencia, coherencia).
4. Marco teórico y/o conceptual (pertinencia).
5. Metodología (analítica).
6. Análisis y resultados (comparación, integración, síntesis).
7. Discusión y conclusiones (inferencias y respuestas/soluciones).
8. Bibliografía (actualización).
9. Anexos (fichas, bases de datos, cuadros, tablas, imágenes, etc. complementarios).

Otros criterios:

10. Apreciación global. Atingencia y coherencia (entre problema, antecedentes, objetivos, hipótesis -en caso de que haya una-, marco teórico, metodología, resultados e interpretación).
11. Aspectos formales (claridad, redacción, ortografía, gramática).

7. Examen de Titulación

Para rendir el Examen de Título el (la) estudiante debe estar matriculado(a).

El Examen de Título consistirá en una defensa oral de la Memoria. La Comisión estará constituida por el (la) Profesor(a) Guía, por los dos profesores informantes de la Memoria y un(a) representante del Decano.

La nota del Examen de Título será el promedio de las evaluaciones del (la) Profesor(a) Guía y de los dos profesores informantes. Si alguno de los profesores miembros de la Comisión de Examen de Título evaluara al(la) alumno(a) con nota inferior a 4.0, éste(a) deberá repetir su Examen en una fecha posterior determinada por el Comité Académico de la Carrera, no menor de 30 días corridos y no superior a 60 días corridos.

Los criterios de evaluación del examen serán los siguientes:

1. La presentación del estudio y sus resultados debe ser clara, de calidad y ajustada al tiempo estipulado (20 minutos).
2. Integración y elaboración efectiva de los comentarios de los evaluadores al escrito de la Memoria. Cada estudiante es responsable de considerar los comentarios realizados en la corrección del informe de memoria.
3. Capacidad de defensa y respuestas adecuadas a las preguntas efectuadas por los miembros de la comisión.

Los Exámenes de Título son públicos y serán avisados mediante correo electrónico a toda la comunidad académica y estudiantil del Departamento de Antropología.

La calificación final para la obtención del Título Profesional de Antropólogo(a) Social, Arqueólogo(a) y Antropólogo(a) Físico(a) se obtendrá de la siguiente forma:

Promedio de las notas ponderado según SCT del Plan de Licenciatura	60%
Promedio de notas talleres de memoria	10%
Nota de la Memoria de Título	20%
Nota del Examen de Título	10%

8. Finalización de Proceso de Titulación

Después de la realización del Examen de Defensa, el (la) estudiante tendrá un plazo de **10 días hábiles** para enviar a la Secretaría de la Coordinación de Carrera – antropos@uchile.cl -**una copia de la memoria en formato PDF y completar el Formulario de Autorización de Publicación en el Portal de Tesis electrónicas de la Memoria,** para que su Expediente de Titulación sea despachado hacia la Secretaría de Estudios. El (la) estudiante que no gestione esta documentación no podrá abrir expediente de título.

El proceso de titulación concluye con el trámite de **apertura de expediente,** el que debe realizar personalmente el(la) estudiante en la Oficina de Título y Grados (Torre 15), a la brevedad después de la fecha de su Examen de Título, velando por no superar los plazos máximos de titulación (dos [2] años a partir del egreso). **El no cumplir con este trámite en los tiempos estipulados tiene como consecuencia caer en causal de eliminación de la carrera, pese a haber cumplido los demás requisitos de Titulación (Memoria de Título y Examen de la Título).**

9. Educación continua y Doble Mención

En el caso de los/as estudiantes que opten por la Educación Continua en los programas de Magister en Arqueología, Magister en Antropología Sociocultural y otros programas de Magister de la Facultad de Ciencias Sociales, no deberán realizar el Taller de Memoria I y II, siendo estos cursos homologables por asignaturas del programa correspondiente.

Para los efectos de estudiantes que hayan optado por la Doble Mención los plazos y requisitos deberán regirse por lo señalado en el Instructivo Doble Mención, acápite “Disposiciones generales respecto a las Memorias de Título”